**ACTA 2023-****30**

**ACTA NÚMERO TREINTA**: En el interior del Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, a las nueve horas del día doce de julio del año dos mil veintitrés. Convocada y Presidida por el Señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SÍNDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio César Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández Valle; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **Considerando:** Que la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, permite la reposición de libros y asientos del Estado Familiar de las personas naturales, que amparados a dicho cuerpo legal de**:** XXXXXXXXXXsexo femenino, quien nació el día nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete; y se ha solicitado al Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, la reposición del asiento de su respectiva partida de nacimiento; la Jefa del Registro del Estado Familiar admitió la solicitud presentada y comprobó la necesidad de reponer tal asiento de lo cual levantó acta detallando las circunstancias. **SE ACUERDA**: Reponer el asiento de la Partida solicitada de: XXXXXXXXXX**,** por considerar que están apegadas a derecho y tramitada de acuerdo con el procedimiento establecido. Se autoriza a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que de acuerdo con los artículos 56 y 57 de la citada Ley, y tomando como base la información contenida en los documentos presentados por los interesados, los cuales deberán conservarse como anexos, por lo tanto, realice la inscripción respectiva. **NOTIFÍQUESE,** **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Se autoriza utilizar los ahorros del proyecto Construcción de cordón cuneta y asfaltado de antigua calle troncal del norte, colonia el Trapiche I cantón San Jerónimo municipio de Guazapa departamento de San Salvador. en las partidas siguientes: 1.1 trazo y nivelación del área 6400.00 m2; 1.4 compactación con suelo cemento (20.1) en base de cordón cuneta, doble cama 825 m3; 1.5 compactación con suelo cemento 3% para base (20.1) área de colocación de carpeta asfáltica 825 m3; y 1.7 cordón cuneta (según detalle en plano) 1040 ml, esto debido al incremento que ha sufrido el material asfaltico en caliente; ahorro total en las partidas antes mencionadas es por el monto de: $4,775.31 dólares de los Estados Unidos de América, dichos ahorros serán utilizados en el mismo proyecto antes mencionado, en la partida 1.16 Suministro de materiales, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente E=5 CM (terminado)**. NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES**. Vista la nota enviada por XXXXXXXXXX, Tesorera Municipal Interina, con relación al acuerdo número tres de acta veintidós de fecha veinticuatro de mayo del presente año, en el cual se autoriza a XXXXXXXXXX, aperturar cuenta corriente del proyecto Mantenimiento de bóveda en calle principal, caserío la Fincona, Cantón calle Nueva, Municipio de Guazapa Departamento de San Salvador, dicha cuenta no fue aperturada en su momento, la Tesorera Interina al realizar la gestión para la apertura el ejecutivo del banco le expresa que debe de poseer acuerdo municipal en el cual la autorizan como tesorera interina realizar la apertura de la cuenta antes mencionada. Por tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Dejar sin efecto el acuerdo número tres de acta veintidós de fecha veinticuatro de mayo del presente año, el que textualmente dice: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, Aperturar cuenta corriente en el XXXXXXXXXX, a nombre del proyecto: Mantenimiento de Bóveda en calle principal, Caserío la Fincona, Cantón calle nueva, Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador, por un monto de: **doscientos dólares de los Estados Unidos de América.** el cual se desembolsará de la cuenta de ahorro número XXXXXXXXXX. Sera ejecutado con fuente de recursos **FODES 111**. Las Personas que refrendarán cheques son las siguientes: XXXXXXXXXX, Tesorera Municipal, Francisco Alberto Mayorga Pérez, Octavo Regidor Propietario y Julio César Estrada Alvarado, Tercer Regidor Propietario, para emitir cheques contra estas cuentas será necesaria dos firmas registradas siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal XXXXXXXXXX, mancomunada indistintamente con cualquiera de las firmas autorizadas. **NOTIFÍQUESE,** **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Autorizar a la XXXXXXXXXX Tesorera Municipal Interina, Aperturar cuenta corriente en el XXXXXXXXXX, a nombre del proyecto: Mantenimiento de Bóveda en calle principal, Caserío la Fincona, Cantón calle nueva, Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador, por un monto de: **doscientos dólares de los Estados Unidos de América**. Sera ejecutado con fuente de recursos **FODES 111**. Las Personas que refrendarán cheques son las siguientes: XXXXXXXXXX, Tesorera Municipal Interina, Francisco Alberto Mayorga Pérez, Octavo Regidor Propietario y Julio César Estrada Alvarado, Tercer Regidor Propietario, para emitir cheques contra estas cuentas será necesaria dos firmas registradas siendo indispensable la firma de XXXXXXXXXX Tesorera Municipal Interina, mancomunada indistintamente con cualquiera de las firmas autorizadas. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Nombrar al Arquitecto XXXXXXXXXX, como supervisor del proyecto: **Construcción de cordón cuneta y Asfaltado de Tercer pasaje del Caserío Taberinto Cantón Zacamil, del municipio de Guazapa departamento de San Salvador**. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SEIS**. Vista la solicitud recibida el día tres de julio del presente año, de parte de la Doctora XXXXXXXXXX, directora de la Unidad de Salud Intermedia Guazapa, en la cual solicita apoyo, con refrigerios saludables para 15 embarazadas inscritas en el programa Ley nacer con cariño, estrategia impulsada por la primera dama de la República**,** con el objetivo de garantizar partos humanizados e intrahospitalarios. Dicho programa comprende la realización de sesiones educativas a embarazadas y sus acompañantes en la siguiente programación en el mes de julio, el día 18; en agosto los días 08 y 22; en septiembre los días 05 y 19 en octubre los días 03 y 17; en noviembre los días 07 y 21; en diciembre los días 05 y 19, haciendo un total de 12 sesiones en horarios de 9:00 am a 11:00 am del en las instalaciones de la Unidad Básica del cantón Zacamil municipio de Guazapa, en total son 12 sesiones programadas hasta el mes de diciembre 2023. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Aprobar la solicitud enviada por la Doctora XXXXXXXXXX, directora de la Unidad de Salud Intermedia Guazapa, en la cual solicita apoyo, con refrigerios saludables para 15 embarazadas inscritas en el programa Ley nacer con cariño, estrategia impulsada por la primera dama de la República**,** con el objetivo de garantizar partos humanizados e intrahospitalarios. Dicho programa comprende la realización de sesiones educativas a embarazadas y sus acompañantes en la siguiente programación en el mes de julio, el día 18 ; en agosto los días 08 y 22; en septiembre los días 05 y 19 en octubre los días 03 y 17; en noviembre los días 07 y 21; en diciembre los días 05 y 19, haciendo un total de 12 sesiones en horarios de 9:00 am a 11:00 am del en las instalaciones de la Unidad Básica del cantón Zacamil municipio de Guazapa, en total son 12 sesiones programadas hasta el mes de diciembre 2023. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. De conformidad con el Artículo 26, 27 y 28 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal. **ACUERDA:** Se abre a concurso interno, de la siguiente plaza de: **Comunicaciones**, dicha plaza está presupuestada en el presupuesto municipal vigente de esta Municipalidad considerada por la figura de la contratación, por tres meses de prueba en dicha plaza, pero que en virtud de la naturaleza de la función que es permanente y sobre la base que la LCAM exige el nombramiento permanente, se realiza el respectivo proceso de selección, según el artículo 23 y siguiente del mismo cuerpo de normas. Para lo cual se publicará dicha plaza del 21 al 25 julio de 2023, en cartelera dando apertura al proceso para que los empleados y empleadas interesados e interesadas participen y cumplan con el perfil del cargo y sean evaluados, de acuerdo con el perfil del puesto. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. De conformidad con el Artículo 26, 27 y 28 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal. **ACUERDA:** Se abre a concurso interno, la siguiente plaza de: **Informático**, dicha plaza está presupuestada en el presupuesto municipal vigente de esta Municipalidad considera por la figura de la contratación, por el periodo de tres meses de prueba en dicha plaza, pero que en virtud de la naturaleza de la función que es permanente y sobre la base que la LCAM exige el nombramiento permanente, se realiza el respectivo proceso de selección, según el artículo 23 y siguiente del mismo cuerpo de normas. Para lo cual se publicará dichas plazas del 21 al 25 julio de 2023, en cartelera dando apertura al proceso para que los empleados y empleadas interesados e interesadas participen y cumplan con el perfil del cargo y sean evaluados, de acuerdo con el perfil del puesto de sus competencias. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Dar instrucciones al jefe de la UCPpara que realice el proceso paracontratar el alquiler de un rodo compactador de 4 toneladas, para el mantenimiento de calles en el Municipio de Guazapa. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Dar instrucciones al jefe de la UCP para que realice el proceso de compra de aparatos móviles telefónicos, para los miembros del concejo Municipal de Guazapa. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NUMERO ONCE** Vista la solicitud recibida el día diez de julio del presente año, de XXXXXXXXXX, Oficial de acceso a la información y secretaria del Despacho Municipal ad Honorem, en la cual solicita tiempo de dos horas del horario laboral para poder recibir clases de una de las asignaturas inscritas en la carrera de Arquitectura en la Universidad Tecnológica, como parte de la formación profesional, solicita el apoyo del Concejo Municipal, en autorización para que los días lunes y viernes pueda incorporarse a su puesto de trabajo a las 10.00 de la mañana ya que la clase presencial es desde las 6:30 hasta las 8:00 am y el desplazamiento a las instalaciones de la alcaldía Municipal le llevarían un tiempo de dos horas aproximadamente, por tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Aprobar la solicitud enviada por XXXXXXXXXX, Oficial de acceso a la información y secretaria del Despacho Municipal ad Honorem, en la cual solicita tiempo de dos horas del horario laboral para poder recibir clases de una de las asignaturas inscritas de la carrera de Arquitectura en la Universidad Tecnológica, como parte de la formación profesional, solicita el apoyo del Concejo Municipal, de autorización para que los días lunes y viernes pueda incorporarse a su puesto de trabajo a las 10.00 de la mañana ya que la clase presencial es desde las 6:30 hasta las 8:00 am y el desplazamiento a las instalaciones de la alcaldía Municipal le llevarían un tiempo de dos horas aproximadamente. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Autorizar a XXXXXXXXXX, Tesorera Municipal Interina realizar los siguientes pagos. del **Fodes 120 Funcionamiento** a XXXXXXXXXX el monto de: $240.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de adquisición de impresora multifuncional para el área del registro familiar de esta Municipalidad; a XXXXXXXXXX, el monto de: $160.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de alquiler de fotocopiadora utilizada en esta Municipalidad; a XXXXXXXXXX, el monto de: $500.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de papel utilizado en la unidad de Gestión Documental y Archivo de esta Municipalidad; a XXXXXXXXXX el monto de: $428.40 dólares de los Estados Unidos de America, pago de agua para consumo de empleados de esta Municipalidad; a XXXXXXXXXX el monto de: $785.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de servicios de mantenimiento de los equipos de aires acondicionado ubicados en diferentes áreas de esta Municipalidad; a XXXXXXXXXX el monto de: $13.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de herramientas utilizadas en la maquinaria y diferentes equipos de esta Municipalidad; a XXXXXXXXXX el monto de: $110.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de lubricante utilizado en el pick up Mazda placa N 17522 propiedad de esta Municipalidad; a XXXXXXXXXX. el monto de: $36.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de repuestos utilizados en el pick up Mazda placas N 17763 propiedad de esta Municipalidad; a XXXXXXXXXX el monto de: $55.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de repuestos utilizados en la retroexcavadora Jhon Deere propiedad de esta municipalidad; a XXXXXXXXXX el monto de: $129.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de repuestos utilizados en el pick up Mazda placas N 17763 propiedad de esta municipalidad; a XXXXXXXXXX el monto de: $21.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de herramientas utilizados en el pick up Mazda placas N 17763 propiedad de esta municipalidad; de **Fondos Propios** a XXXXXXXXXX, el monto de: $37.50 dólares de los Estados Unidos de América, pago de refrigerios entregados a los asistentes al taller de programa Ley Nacer con cariño dirigido a mujeres embarazadas del Municipio; a XXXXXXXXXX, el monto de: $ 100.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de servicio de traslado de materiales; a XXXXXXXXXX el monto de: $ 164.70 dólares de los Estados Unidos de América, pago de insumos entregados en actividad desarrollada por la parroquia San Migue Arcángel; a XXXXXXXXXX el monto de: $19.80 dólares de los Estados Unidos de América, pago insumos entregados durante actividad familiar realizada en la colonia Santa Isabel Cantón San Lucas, municipio de Guazapa; a XXXXXXXXXX, el monto de: $2,485.75 dólares de los Estados Unidos de América, anticipo del 30% por adquisición de uniformes a ser entregados a empleados de esta Municipalidad; a XXXXXXXXXX, el monto de: $52.50 dólares de los Estados Unidos de América, pago de refrigerios entregados a los asistentes al taller de programa Ley Nacer con cariño dirigido a mujeres embarazadas del Municipio; a XXXXXXXXXX, el monto de: $53.40 dólares de los Estados Unidos de América, pago de pampers entregados a familias de escasos recursos económicos del Municipio; de **Impulso del Turismo** a XXXXXXXXXX el monto de:$ 57.77 dólares de los Estados Unidos de América, pago de insumos entregados durante el evento de Mountain Racer realizado en el cerro de Guazapa; a XXXXXXXXXX, el monto de: $17.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de servicio de guía a ser prestado durante el evento de Mountain Racer realizado en el cerro de Guazapa; a XXXXXXXXXX, el monto de:$ 67.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de mantenimiento de los senderos y señalización de las rutas realizada durante el evento de Mountain Racer realizado en el cerro de Guazapa; de **Apoyo y Atención a la Niñez, Adolescencia y Juventud** a XXXXXXXXXX, el monto de: $34.50 dólares de los Estados Unidos de América, pago refrigerios entregados en capacitación a docentes del sector Publico en primeros auxilios psicológicos; a XXXXXXXXXX, el monto de: $27.60 dólares de los Estados Unidos de América, pago de refrigerios entregados en capacitación a docentes del sector Publico en primeros auxilios psicológicos; a XXXXXXXXXX, el monto de: $96.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de refrigerios entregados en capacitación a docentes del sector Publico en primeros auxilios psicológicos; de **Fortalecimiento al Deporte** a XXXXXXXXXX, el monto de: $43.75 dólares de los Estados Unidos de América, pago de refrigerios entregados durante actividad de Cube Open desarrollado con jóvenes del Municipio; a XXXXXXXXXX, el monto de: $ 93.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de materiales utilizados para cercar la cancha de la comunidad de agua fría de Guazapa; del Proyecto **Mejoramiento de tramo de calle principal, caserío el rodeo dos Municipio de Guazapa** a XXXXXXXXXX, el monto de: $28.20 dólares de los Estados Unidos de América, pago de pegamento tubo y codo; a XXXXXXXXXX el monto de: $242.50 dólares de los Estados Unidos de América, pago de 25 bolsas de cemento; del Proyecto **Construcción de Taller y Bodega** a XXXXXXXXXX el monto de: $73.50 dólares de los Estados Unidos de América, de **Insumos Funerarios para la población de escasos recursos económicos** a XXXXXXXXXX, el monto de: $100.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de servicio de ataúd entregado a familias de escasos recurso económicos de Guazapa; de **Recolección de desechos sólidos** a XXXXXXXXXX el monto de: $350.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de repuestos utilizados en el camión compactador, propiedad de esta Municipalidad; de **Compra de Fertilizante** a XXXXXXXXXX, el monto de: $135.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de rollo de plástico utilizado para proteger el fertilizante que se entregara a agricultores del Municipio. **NOTIFIQUESE** y **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández Valle

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**